

IMSS - Boletín de Prensa No. 474/2020 Convenio de pagos en parcialidades vía remota

NEW! EY Tax News: Edición México

EY Tax News: Edición México es un servicio gratuito y personalizado de suscripción por correo electrónico que le permite recibir alertas y boletines de noticias de EY México en todas las áreas de impuestos. Acceda al registro [aquí](#).

También está disponible nuestra biblioteca de alertas fiscales de EY México [aquí](#).

Por medio del Boletín de Prensa 474/2020, el Instituto Mexicano del Seguro Social, da a conocer el convenio de pago en parcialidades vía remota. Lo anterior con motivo de que, a raíz de la emergencia sanitaria, algunos patrones han generado créditos fiscales por retrasos en el pago de las cuotas obrero-patronales. A continuación, se enlistan los aspectos más destacados de dicho boletín:

1. Con la celebración del convenio antes señalado, el monto del adeudo queda congelado y solamente se deberá cubrir la tasa de recargos que establece la Ley de Ingresos
2. Al celebrar el convenio de pago en parcialidades, se suspende cualquier acción de facultades de la autoridad para ejercer los referidos créditos
3. Se debe enviar un correo electrónico a la dirección convenio.orienta@imss.gob.mx incluyendo la tarjeta de identificación patronal, la identificación oficial vigente, el acta constitutiva de la persona moral donde aparezcan los datos esenciales, el poder notarial en caso de tener algún representante legal y un escrito libre donde hagan explícita la solicitud de convenio de pago en parcialidades

4. Una vez enviado el correo y la documentación referida en el punto anterior, el IMSS regresará, por el mismo medio, la propuesta de convenio de pago y una ficha de pago correspondiente para que lo lleven a cabo
5. Los patrones que opten por celebrar un convenio de pago en parcialidades deberán cubrir el 20% de la cuota patronal y el 100% de la cuota obrera
6. Por lo relativo a la cuota patronal, el 80% se podrá diferir hasta en un plazo de 12 meses
7. Las cuotas de Retiro, Cesantía y Vejez no se podrán diferir
8. En caso de alguna duda, los patrones pueden llamar al 800 623 2323, opción 4 o mandar un correo a la dirección electrónica citada en el punto 3

En caso de requerir información adicional respecto al contenido de este EY Tax Flash, favor de contactar a nuestro equipo de profesionales:

Zoé Gómez
zoe.gomez@mx.ey.com

Jaime Campos
jaime.campos@mx.ey.com

EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite www.ey.com/mx

© 2020 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.